

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. GES-13/2016
ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO

EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, SINALOA, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2016, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, LOS C.C. MARCO ANTONIO MONTOYA GUERRERO Y MIGUEL ÁNGEL ROCHA GARCÍA, REPRESENTANTES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS: JUAN CARLOS SUÁREZ GUZMÁN, KARLA GÁMEZ GUTIÉRREZ Y VÍCTOR HORACIO ESPARZA MENDOZA, POR LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS; ASÍ COMO LOS C.C. CARLOS ALBERTO SÁMANO ÁLVAREZ, GERARDO SICAIROS RIVERA Y ALEJANDRO GARCÍA MEJÍA, REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS: AXA SEGUROS, S.A. DE C.V., QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. Y ROYAL & SUNALLIANCE SEGUROS MÉXICO, S.A. DE C.V. RESPECTIVAMENTE, PARA DAR A CONOCER EL FALLO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. GES-13/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS, AERONAVES, EDIFICIOS PÚBLICOS Y CONTENIDOS, EQUIPO ELECTRÓNICO DE LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE COMUNICACIONES, SISTEMA DE COMUNICACIÓN TELEFÓNICA DIGITAL EN UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE CULIACÁN, LOS MOCHIS, GUASAVE, GUAMÚCHIL, MAZATLÁN, DIF SINALOA (CULIACÁN), UNIDAD DE SERVICIOS ESTATALES, PROCURADURÍA Y SUBPROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN CULIACÁN, ASI COMO DE EQUIPOS DE CONTRATISTA Y RC EN MAQUINARIA PESADA EN CULIACÁN PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA.

EL ACTO ES PRESIDIDO POR EL LIC. JUAN CARLOS SUÁREZ GUZMÁN, DIRECTOR DE BIENES Y SUMINISTROS DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, DECLARANDO INICIADO EL PRESENTE EVENTO DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA.

EN EL PUNTO No. 3, DEL CITADO ORDEN DEL DÍA SE DIO LECTURA AL FALLO CORRESPONDIENTE AL CONCURSO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. GES-12/2016, QUE A LA LETRA DICE:

"Gobierno del Estado de Sinaloa
Secretaría de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional No. GES 13/2016

El suscrito representante de la Secretaría de Administración y Finanzas, convocante en la Licitación Pública Nacional No. GES 13/2016, para la contratación de pólizas de seguro para vehículos, aeronaves, edificios públicos y contenidos, equipo electrónico de la Dirección del Sistema Estatal de Comunicaciones, sistema de comunicación telefónica digital en unidades administrativas de Culiacán, Los Mochis, Guasave, Guamúchil, Mazatlán, DIF Sinaloa (Culiacán), Unidad de Servicios Estatales, Procuraduría y Subprocuraduría General de Justicia en Culiacán, propiedad de Gobierno del Estado de Sinaloa, y conforme a lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; artículo 43 fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, me permito emitir el siguiente:

FALLO

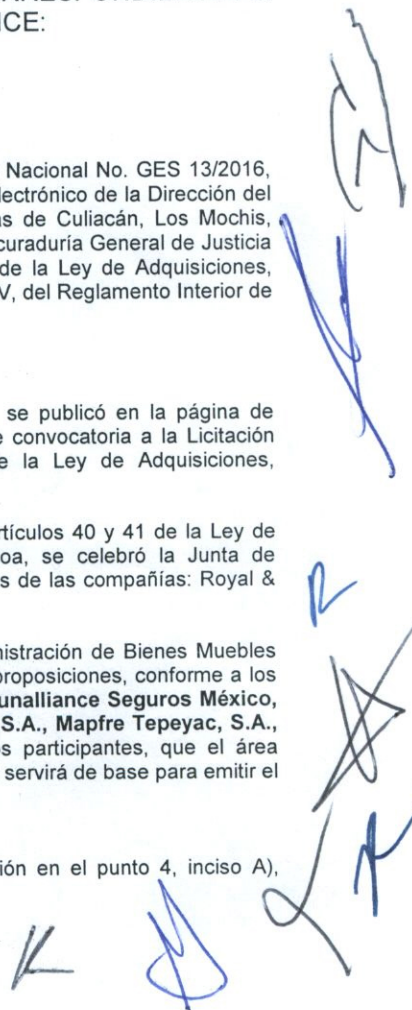
De acuerdo a los antecedentes que obran en el expediente, con fecha 01 de Agosto de 2016, se publicó en la página de Compranet Sinaloa la convocatoria, así como en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el resumen de convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. GES 13/2016, de conformidad con lo que establecen los Artículos 37 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

En términos de la convocatoria, el 08 de Agosto de 2016, cumpliendo con lo establecido en los artículos 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se celebró la Junta de Aclaraciones a la convocatoria de la licitación y sus anexos, contando con la asistencia de los representantes de las compañías: Royal & Sunalliance Seguros México, S.A. de C.V., Axa Seguros, S.A. de C.V. y Seguros Banorte, S.A. de C.V.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, el 15 de Agosto de 2016, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, conforme a los requisitos que se exigen en la convocatoria a la licitación, con la participación de las compañías: Royal & Sunalliance Seguros México, S.A. de C.V., Axa Seguros, S.A. de C.V., Seguros Banorte, S.A. de C.V., La Latinoamericana Seguros, S.A., Mapfre Tepeyac, S.A., Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. y Grupo Nacional Provincial, S.A.B., informando a los participantes, que el área requirente, iba a efectuar el análisis de propuestas técnicas y emitiría el dictamen correspondiente, mismo que servirá de base para emitir el fallo.

De lo anterior, se desprende lo siguiente:

1. De la documentación legal y de identificación solicitada en la convocatoria a la licitación en el punto 4, inciso A), fracciones I al XIII, se determina:



1.1 Las empresas **Royal & Sunalliance Seguros México, S.A. de C.V., Axa Seguros, S.A. de C.V., Seguros Banorte, S.A. de C.V., La Latinoamericana Seguros, S.A., Mapfre Tepeyac, S.A., Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. y Grupo Nacional Provincial, S.A.B.**, cumplen con los requisitos exigidos en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

1.2 La compañía **Seguros Banorte, S.A. de C.V.**, no cumple, ya que no entrega el acta constitutiva de la empresa, solicitada en el punto 4 inciso A) fracción I de la convocatoria a la licitación, conforme a lo establecido en el artículo 37 fracción VII de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, por tal motivo queda descalificada y no se continua con la evaluación de su propuesta técnica.

2. Con fecha 17 de Agosto de 2016, se recibió el Dictamen Técnico de las proposiciones técnicas, firmado por el Lic. Javier Alejandro Sánchez Cruz, Asesor de Seguros de Gobierno del Estado de Sinaloa, en cumplimiento a lo establecido en el punto 3, numeral VII de la convocatoria a la licitación y con apego a lo previsto en los artículos 44 y 45 de la Ley que rige este procedimiento, mismo que se adjunta copia fotostática como anexo "A" al presente, de dicho dictamen se desprende lo siguiente:

2.1 La compañía **Grupo Nacional Provincial, S.A.B.**, no cumple, ya que no entrega el documento de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas que señale el margen de solvencia de la empresa al 30 de Junio de 2016, solicitado en el punto 4 inciso B) fracción II de la convocatoria a la licitación, así mismo, no cumple con los siguientes puntos:

- **Aeronaves.**- no cumple con lo solicitado en el anexo 5 ya que faltó especificar la garantía para pilotos no nombrados mencionada en el anexo 5.
- **Embarcaciones.**- no cumple con lo solicitado en el anexo 5 sobre la cobertura de responsabilidad civil (PANDI) ya que el límite solicitado es de \$ 900,000 y se presenta propuesta con \$ 800,000.
- **Edificios.**- no cumple al presentar su propuesta en un formato distinto al entregado en la junta de aclaraciones, el cual indicaba sin deducible para la cobertura de cristales.
- **Equipo Electrónico del Sistema Estatal de Comunicaciones.**- no incluye la especificación solicitada en el anexo 5 de la licitación "el modelo del equipo es relativo pues sus piezas, contenidos y precio son actualizados constantemente".
- **Equipo Electrónico de Conmutación Digital.**- no incluye la especificación solicitada en el anexo 5 de la licitación "el modelo del equipo es relativo pues sus piezas, contenidos y precio son actualizados constantemente"; así mismo no cumple con el deducible solicitado en dicho anexo.

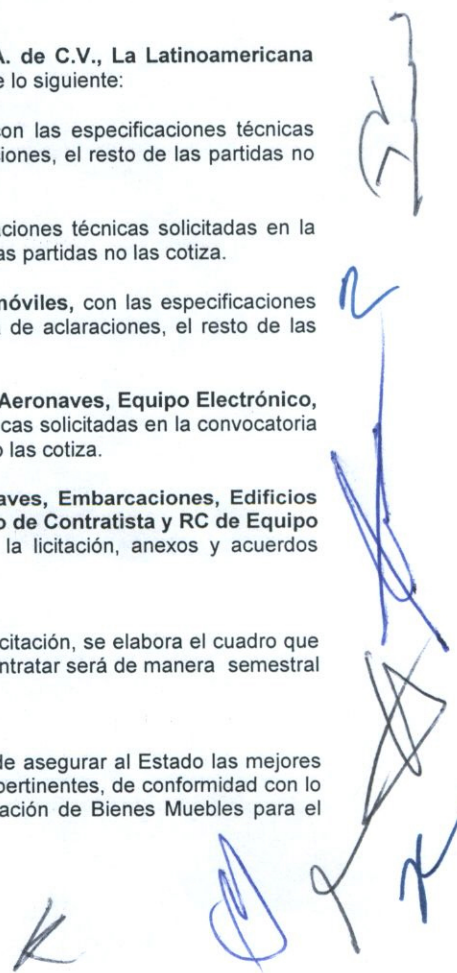
Por lo que el no cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria a la licitación, tiene como consecuencia que la propuesta presentada por la compañía **Grupo Nacional Provincial, S.A.B.**, sea descalificada, por tal motivo se desecha su propuesta, de acuerdo al punto 11, numeral I de la convocatoria a la licitación de referencia; y de conformidad con el Artículo 46, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

2.2 Las compañías **Royal & Sunalliance Seguros México, S.A. de C.V., Axa Seguros, S.A. de C.V., La Latinoamericana Seguros, S.A., Mapfre Tepeyac, S.A., Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.**, cumplen conforme lo siguiente:

- La compañía **La Latinoamericana Seguros, S.A.**, cumple en la partida de **Automóviles**, con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones, el resto de las partidas no las cotiza.
- La compañía **Mapfre Tepeyac, S.A.**, cumple en la partida de **Aeronaves**, con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones, el resto de las partidas no las cotiza.
- La compañía **Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.**, cumple en la partida de **Automóviles**, con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones, el resto de las partidas no las cotiza.
- La compañía **Royal & Sunalliance Seguros México, S.A. de C.V.**, cumple en las partidas de **Aeronaves, Equipo Electrónico, Equipo de Contratista y RC de Equipo de Maquinaria Pesada**, con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones, el resto de las partidas no las cotiza.
- La compañía **AXA Seguros, S.A. de C.V.**, cumple en las partidas de **Automóviles, Aeronaves, Embarcaciones, Edificios Públicos, Equipo Electrónico, Equipo Electrónico Sistema de Conmutación Digital, Equipo de Contratista y RC de Equipo de Maquinaria Pesada**, con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones.

3. Una vez analizadas las propuestas técnicas de las compañías participantes en esta licitación, se elabora el cuadro que contiene las ofertas económicas presentadas a pagarse semestralmente, ya que el pago de la póliza a contratar será de manera semestral dada la autorización presupuestal, mismo que se adjunta al presente como anexo "B".

Por las razones antes expuestas y en base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se resuelve lo siguiente:



PRIMERO.- Las partidas objeto de esta licitación, se adjudican como a continuación se señala:

QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

ANEXO	DESCRIPCIÓN	SEMESTRAL
		IMPORTE EN PESOS
ANEXO 1-A	AUTOMOVILES	11,982,129.29
	TOTAL	11,982,129.29

MAPFRE TEPEYAC, S.A.

ANEXO	DESCRIPCIÓN	SEMESTRAL
		IMPORTE EN DOLARES
ANEXO 2-A	AERONAVES	133,085.12
	TOTAL	133,085.12

ROYAL & SUNALLIANCE SEGUROS MÉXICO, S.A. DE C.V.

ANEXO	DESCRIPCIÓN	SEMESTRAL
		IMPORTE EN PESOS
ANEXO 3-E	RC EQUIPO DE MAQUINARIA PESADA	15,372.02
	TOTAL	15,372.02

AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.

ANEXO	DESCRIPCIÓN	SEMESTRAL
		IMPORTE EN DOLARES
ANEXO 3-B	EQUIPO ELECTRONICO DE LA DIRECCIÓN ESTATAL DE COMUNICACIONES	29,061.45
	TOTAL	29,061.45

ANEXO	DESCRIPCIÓN	SEMESTRAL
		IMPORTE EN PESOS
ANEXO 2-B	EMBARCACION	9,529.40
ANEXO 3-A	EDIFICIOS (PÚBLICOS, SISTEMA DIF, ARRENDADOS Y CASAS GOBIERNO).	1,801,961.85
ANEXO 3-C	SISTEMA DE CONMUTACIÓN DIGITAL	53,468.69
ANEXO 3-D	EQUIPO CONTRATISTA	5,913.90
	TOTAL	1,870,873.84

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right side and several initials at the bottom right.

Toda vez que cumplen con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, tal y como se señala en los puntos 1, 2 y 3 de este documento, por lo que se debe proceder a celebrar los contratos o pedidos respectivos para su adquisición, de conformidad con lo establecido en el artículo 56, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Dado que las compañías aseguradoras no están obligadas a presentar fianzas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 12 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y artículo 14 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, éstas quedan exentas de la presentación de las fianzas de anticipo y cumplimiento.

SEGUNDO.- Una vez notificado el fallo, las compañías que resultaron ganadoras deberán presentarse en las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros, a entregar carta cobertura a más tardar a las 10:00 horas del día 31 de Agosto de 2016, de conformidad con lo establecido en el punto 3, fracción X de la Convocatoria de la presente licitación."

NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE REUNIÓN, SIENDO LAS 14:15 HORAS DEL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2016, FIRMANDO TODOS LOS PARTICIPANTES PARA CONSTANCIA ENTREGÁNDOLES UNA COPIA DE LA PRESENTE.

C.P. MARCO ANTONIO MONTOYA GUERRERO
POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
RENDICIÓN DE CUENTAS

MIGUEL A. ROCHA
C.P. MIGUEL ANGEL ROCHA GARCÍA
POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
RENDICIÓN DE CUENTAS

[Firma]
LIC. JUAN CARLOS SUÁREZ GUZMÁN
POR LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS

[Firma]
C.P. KARLA GÁMEZ GUTIÉRREZ
POR LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS

[Firma]
LIC. VÍCTOR HORACIO ESPARZA MENDOZA
POR LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS

EMPRESAS LICITANTES

[Firma]
LIC. CARLOS ALBERTO SAMANO ÁLVAREZ
AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.

[Firma]
LIC. GERARDO SICAIROS RIVERA
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

[Firma]
LIC. ALEJANDRO GARCÍA MEJÍA
ROYAL & SUNALLINCE SEGUROS MÉXICO,
S.A. DE C.V.

NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO, RELATIVO A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. GES-13/2016, CELEBRADO EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2016.